



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante auto de 15 de julio de 2022¹, publicado en el estado electrónico No. 021 de 18 de julio de 2022, se aprobó la liquidación de costas, efectuada por Secretaría.

El 30 de mayo hogaño el apoderado judicial de la parte demandada, le solicita al Despacho la entrega de los dineros consignados por SCHLUMBERGER SURENCO S.A., como pago de las costas liquidadas al interior del proceso, a su poderdante NILSON ARBEY BARAJAS RUEDA.

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentra que, a órdenes de la cuenta del Despacho, obra el depósito judicial No. 460200000666678 a nombre del demandante, por valor de \$908.526, constituido por SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Ahora bien, se avizora en el numeral 049, folio 2, le fue sustituido el poder al togado JHONATAN ALBERTO OSORIO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.207.097, T.P. 358.640 del C.S. de la J., quien goza de las mismas facultades de la abogada principal, entre las facultades está la de recibir.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000666678 a nombre del apoderado del demandado, abogado JHONATAN ALBERTO OSORIO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.207.097, T.P. 358.640 del C.S. de la J., por valor de \$908.526, constituido por SCHLUMBERGER SURENCO S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR el pago del título judicial No. 460200000666678 a nombre del apoderado del demandado, abogado JHONATAN ALBERTO OSORIO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.207.097, T.P. 358.640 del C.S. de la J., por valor de \$908.526, constituido por SCHLUMBERGER SURENCO S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

¹ Numeral 050 del expediente digital.

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 049 de fecha 31 de mayo de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6b684b6137d341ea69968a47e04a9ffcfd577c30c68ce43c99a0e0af75e77**

Documento generado en 30/05/2023 08:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>